

**JUZGADO SEGUNDO DE
ARMENIA, QUINDÍO**
Tres (03) de octubre de dos mil



FAMILIA
veintitrés (2023)

REF: 63001311000220220023000
PROCESO: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: DANIELA GALVEZ CANO
DEMANDADO: JHON ALEXANDER COLORADO VALLEJO

En atención a la solicitud que antecede, procedió el Despacho a verificar el expediente, evidenciando que mediante auto calendado a 20 de febrero del año en curso se designó a la abogada Nancy Astrid Arango como curadora ad litem del demandado; procediéndose posteriormente a efectuar los trámites tendientes a ubicar al mismo, por lo que su encargo quedó en suspenso.

Sin embargo, en virtud a lo manifestado por la abogada de la parte demandante hay lugar a reiterar la designación efectuada a la profesional Arango, como curadora ad litem del señor Colorado Vallejo.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, se dispone, notificar la designación antes mencionada, la togada puede ser notificada su designación al correo electrónico nancyas.abogada@gmail.com y en la dirección física, Calle 21 Número 16-37 Edif. Banco Popular Oficina 605 Armenia, Quindío.

Adviértansele que el cargo es de forzosa aceptación salvo que acredite estar actuando en más de cinco procesos, por lo cual deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se hará compulsas de copias a la autoridad competente (art 48 CGP).

A dicha notificación se le remitirá copia de este proveído y de los órdenes 016 y 017 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80ee28fc5210ff1583dc5d919e85c265cc89ff1abc4f1c7b7ea08fbf138c7e99**

Documento generado en 03/10/2023 08:35:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>